

# DOCUMENTOS BÁSICOS PARA LA TITULACIÓN



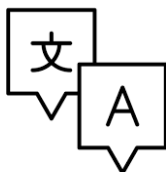
**Carta de pasante**



**Certificado de  
estudios**



**Carta de liberación  
de servicio social**



**Constancia de idioma  
para titulación según  
carrera**

## DIRECTORIO

Directora  
Dra. Ivett Guillén Morales

Subdirectora Académica Interina  
Mtra. Gabriela Rico Flores

Encargada del Área de Titulación  
C.P. Nayeli Sarahí Ortiz Villalobos

## CONTÁCTANOS

Oficina de Titulación



[titulatep@ipn.mx](mailto:titulatep@ipn.mx)



Titulate ESCA Tepepan

Edificio C PB  
Lunes – Viernes  
9:00 – 14:00 y 17:00 – 21:00  
5729 6000 Ext. 73539 y 73526

Consulta el Reglamento de  
Titulación del IPN



## OPCIONES DE TITULACIÓN



## 1. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (art. 6)

Presenta informe técnico final acerca de la investigación realizada que conlleve a la propuesta o desarrollo de un nuevo material, equipo, prototipo, proceso o sistema dentro del área a titularse.

- Individual
- colectiva
- colectiva interdisciplinaria
- colectiva multidisciplinaria

## 2. TESIS (art. 7)

Elabora trabajo escrito cuyo objetivo puede ser la investigación o la aportación de nuevos enfoques sobre un tema determinado del área de estudio del pasante.

- Individual
- colectiva
- colectiva interdisciplinaria
- colectiva multidisciplinaria

## 3. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS POR ÁREAS (art. 9)

Presente y aprueba examen teórico, teórico-práctico, oral, escrito, público o privado, sobre un área determinada o grupo de materias de la carrera cursada. El examen deberá ser autorizado por la Dirección de Educación Superior del IPN.

## 4. MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (art. 8)

Consiste en la elaboración de un informe escrito de las actividades profesionales del pasante durante un periodo no menor a 3 años, donde muestre aplicación de las competencias profesionales desarrolladas en la carrera.

- Descripción de las empresas en la que ha trabajado: estructura organizacional, misión, visión, FODA
- Funciones realizadas en cada una de las empresas
- Marco teórico y conceptual aplicado en el desempeño de las funciones
- Aportaciones, mejoras, propuestas, perspectivas de desarrollo
- Referencias

## 5. CRÉDITOS DE POSGRADO (art. 10)

El pasante deberá tramitar y obtener de la Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN oficio de convalidación previo a iniciar los estudios de posgrado, dentro o fuera del IPN. Al final la misma oficina emite oficio de autorización para toma de protesta de los estudios de licenciatura por esta opción de titulación.

## 6. SEMINARIO DE TITULACIÓN (art. 12)

El pasante deberá acreditar un seminario autorizado por la Dirección de Educación Superior, con una duración mínima de 150 horas, asistencia del 90% y evaluación de 8.0 o mayor.

## 7. ESCOLARIDAD (art. 13)

Procede cuando el pasante haya obtenido un promedio de 9.0 durante toda su carrera y no haya reprobado ninguna materia.

## 8. OPCIÓN CURRICULAR (art. 14)

Consiste en la acreditación de cursos o de una serie de actividades equivalentes a los mismos, diseñados expresamente para efectos de titulación.

- Deberán estar incorporadas al plan de estudio de la carrera cursada
- Se deberá cubrir un mínimo de 150 horas
- Acreditar con un promedio no menor a 8.0 y un 90 % de asistencia

## 9. PRÁCTICA PROFESIONAL (art. 15)

El alumno realizará actividades por un mínimo de 720 horas en un área de trabajo que le permita aplicar los conocimientos adquiridos en la carrera correspondiente. Esto es independiente del servicio social y se podrá acreditar al estudiante con un promedio mínimo de 8, que haya cubierto al menos el 50% del plan de estudios de la carrera que estén cursando y que presente programa autorizado por la subdirección académica, previo dictamen de la academia de profesores correspondiente y realice y defienda ante jurado su informe escrito.